CIUDAD DEL ESTE
¡RECONSTRUYAMOS!

Municipalidad de Ciudad del Este

U.O.C.
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

Ciudad del Este, 27 de mayo de 2020

ADENDA Nº 10

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/20. ADQUISICIÓN DE PAPEL DE COMPUTACIÓN, ESCRITORIO Y CARTÓN, CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD. ID 374190.-

I- SE MODIFICA LOS DATOS DE LA CONTRATACIÓN – ANEXO B – PUNTO 15 – QUE EN LA ADENDA Nº 2, ESTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:

15. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: **60 (sesenta) días posteriores al plazo de validez de las ofertas.**

QUEDANDO COMO SIGUE:

15. *El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:* ***al menos hasta 30 (treinta) días posteriores al plazo de validez de las oferta.***

II- SE MODIFICA LOS DATOS DE LA CONTRATACIÓN – ANEXO B – PUNTO 7 QUE EN LA CARTA DE INVITACIÓN ESTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:

7. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras: **SI.**

QUEDANDO COMO SIGUE:

7. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras: ***NO.***

III.SE MODIFICA LOS DATOS DE LA CONTRATACIÓN – ANEXO B – PUNTO 20 – INCISO b) – QUE EN LA CARTA DE INVITACIÓN ESTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:

20. Criterio de evaluación y calificación de las muestras**:** ***SI.***

Las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de las ofertas. La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazo establecidos en la Carta de Invitación será causal de

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Unidad Operativa De Contrataciones

descalificación de la oferta.

Las muestras presentadas deberán estar correctamente identificadas, con los siguientes datos como mínimo:

- Identificación de la empresa oferente
- N° y nombre del llamado
- N° de ítem con descripción del ítem (según lo requerido por la convocante en la lista de precios).

La verificación de las muestras corresponderá a los miembros del Comité de Evaluación. La misma se realizará teniendo en consideración las especificaciones establecidas en la Carta de Invitación.

Una vez evaluadas las muestras serán depositadas en la División de Suministros y Materiales de la Institución Municipal, las cuales deberán ser retiradas por los oferentes mediante nota, transcurridos 5 días de la apertura de sobres.

QUEDANDO COMO SIGUE:

20**. Criterio de evaluación y calificación de las muestras:* ***NO APLICA.

IV. SE MODIFICA LOS DATOS DE LA CONTRATACIÓN – ANEXO B – PUNTO 18 – INCISO C) CAPACIDAD FINANCIERA - QUE EN LA CARTA DE INVITACIÓN ESTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:

c) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al ejercicio fiscal año 2018 y 2019.
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 correspondiente al ejercicio fiscal año 2018 y 2019.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital correspondiente al ejercicio fiscal, no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al ejercicio fiscal año 2018 y 2019.

c) Para contribuyentes de IRP

NO APLICA

d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General

NO APLICA

d. CAPACIDAD TÉCNICA:

NO APLICA

e. EXPERIENCIA:

Demostrar la capacidad en la provisión de Papel de Computación, Escritorio y Cartón a empresas públicas o privadas, en los dos últimos años (2018 y 2019), mediante la presentación de contratos y/o facturas y que en el conjunto alcancen al menos el 40% de su oferta. En el caso de Consorcios, serán válidos todos los contratos presentados por sus integrantes.-

QUEDANDO COMO SIGUE:

c) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente a los ejercicios fiscales año 2017, 2018.

b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 correspondiente a los ejercicios fiscales año 2017, 2018.

c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital correspondiente al ejercicio fiscal, no deberá ser negativo.*

b) Para contribuyente de IRPC.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente a los ejercicios fiscales año 2018, 2019.

c) Para contribuyentes de IRP

NO APLICA

d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General

NO APLICA

d) CAPACIDAD TÉCNICA:
Los Oferentes deberán presentar una Declaración Jurada que cuenta con la Capacidad Técnica para la ejecución del contrato.

e) EXPERIENCIA:
Demostrar la capacidad en la provisión de Papel de Computación, Escritorio y Cartón a empresas públicas o privadas, en los dos últimos años (2018 y 2019), mediante la presentación de contratos y/o facturas y que en el conjunto alcancen al menos el 50% de su oferta. En el caso de Consorcios, serán válidos todos los contratos presentados por sus integrantes.-

d) DDJJ Ley Nº 6355/19
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

V. SE MODIFICA LA PROFORMA DEL CONTRATO - QUE EN LA CARTA DE INVITACIÓN ESTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:

MODELO DE CONTRATO N°_

Entre la Municipalidad de Ciudad del Este, con domicilio en la Avenida Pioneros del Este y Alejo García, Esquina Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal _____ y por el Secretario General _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " "ADQUISICIÓN DE PAPEL DE COMPUTACIÓN, ESCRITORIO Y CARTÓN, CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE PAPEL DE COMPUTACIÓN, ESCRITORIO Y CARTÓN, CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **374190.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA *N°* 08/20,** Autorizada por Resolución N°.../IM de fecha.../.... /..., convocada por Resolución N°.../IM de fecha ..../..../2020 y Adjudicada a través de la Resolución N° ____IM de fecha __ de _____ de _____.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	14111507-002	Papel tamaño A4	*Indicar*	*Indicar*	Unidad	750		
2	14111507-003	Papel tamaño oficio	*Indicar*	*Indicar*	Unidad	2.061		
3	60121149-001	Papel vegetal	*Indicar*	*Indicar*	Unidad	20		
4	14111515-001	Bobinas de papel para máquina de calcular	*Indicar*	*Indicar*	Unidad	40		
5	14111525-001	Papel madera	*Indicar*	*Indicar*	Unidad	1.550		
6	14111606-002	Papel sifón	*Indicar*	*Indicar*	Unidad	120		
7	60121101-001	Papel sulfito	*Indicar*	*Indicar*	Unidad	2.500		
8	14111511-003	Papel de hilo tamaño oficio	*Indicar*	*Indicar*	Unidad	10.040		
9	14111610-001	Cartulina lisa	*Indicar*	*Indicar*	Unidad	1.700		
10	14111606-005	Papel corrugado	*Indicar*	*Indicar*	Unidad	3.580		
11	44121506-011	Sobre comercial tamaño oficio	*Indicar*	*Indicar*	Unidad	1.000		
12	14111507-005	Formulario continuo en papel químico	*Indicar*	*Indicar*	Unidad	60		

13	14111507-004	Formulario continuo papel común	*Indicar*	*Indicar*	Unidad	35		
14	14111507-005	Formulario continuo en papel químico	*Indicar*	*Indicar*	Unidad	200		
15	14111507-004	Formulario continuo papel común	*Indicar*	*Indicar*	Unidad	20		
16	44121505-003	Sobre manila oficio	*Indicar*	*Indicar*	Unidad	1.000		
17	55121616-001	Banderita autoadhesiva señalador	*Indicar*	*Indicar*	Unidad	31		
18	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo	*Indicar*	*Indicar*	Unidad	20		
19	14121810-001	Papel carbónico tamaño, oficio	*Indicar*	*Indicar*	Unidad	1		
20	14111526-001	Block para nota	*Indicar*	*Indicar*	Unidad	30		

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la División de Suministros y Materiales de la Municipalidad de Ciudad del Este.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

_____ _____
Secretario General Intendente Municipal

Sr.....
C.I.....
XXXXXXXXXXXXXXXXX

QUEDANDO COMO SIGUE:

MODELO DE CONTRATO N°___

Entre la Municipalidad de Ciudad del Este, con domicilio en la Avenida Pioneros del Este y Alejo García, Esquina Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal _____ y por el Secretario General _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " ADQUISICIÓN DE PAPEL DE COMPUTACIÓN, ESCRITORIO Y CARTÓN, CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE PAPEL DE COMPUTACIÓN, ESCRITORIO Y CARTÓN, CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **374190.***

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 08/20,** convocada por Resolución Nº.../IM de fecha ..../..../20.... y Adjudicada a través de la Resolución Nº ____IM de fecha __ de _____ de _____.*

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	14111507-002	Papel tamaño A4	Indicar	Indicar	Unidad	750		
2	14111507-003	Papel tamaño oficio	Indicar	Indicar	Unidad	2.061		
3	60121149-001	Papel vegetal	Indicar	Indicar	Unidad	20		
4	14111515-001	Bobinas de papel para máquina de calcular	Indicar	Indicar	Unidad	40		
5	14111525-001	Papel madera	Indicar	Indicar	Unidad	1.550		
6	14111606-002	Papel sifón	Indicar	Indicar	Unidad	120		
7	60121101-001	Papel sulfito	Indicar	Indicar	Unidad	2.400		
8	14111511-003	Papel de hilo tamaño oficio	Indicar	Indicar	Unidad	10.040		
9	14111610-001	Cartulina lisa	Indicar	Indicar	Unidad	1.700		

10	*14111606-005*	*Papel corrugado*	*Indicar*	*Indicar*	*Unidad*	*2.360*		
11	*44121506-011*	*Sobre comercial tamaño oficio*	*Indicar*	*Indicar*	*Unidad*	*1.000*		
12	*14111507-005*	*Formulario continuo en papel químico*	*Indicar*	*Indicar*	*Unidad*	*60*		
13	*14111507-004*	*Formulario continuo papel común*	*Indicar*	*Indicar*	*Unidad*	*35*		
14	*14111507-005*	*Formulario continuo en papel químico*	*Indicar*	*Indicar*	*Unidad*	*200*		
15	*14111507-004*	*Formulario continuo papel común*	*Indicar*	*Indicar*	*Unidad*	*20*		
16	*44121505-003*	*Sobre manila oficio*	*Indicar*	*Indicar*	*Unidad*	*1.000*		
17	*55121616-001*	*Banderita autoadhesiva señalador*	*Indicar*	*Indicar*	*Unidad*	*31*		
18	*14111530-001*	*Nota de papel autoadhesivo*	*Indicar*	*Indicar*	*Unidad*	*20*		
19	*14121810-001*	*Papel carbónico tamaño oficio*	*Indicar*	*Indicar*	*Unidad*	*1*		
20	*14111526-001*	*Block para nota*	*Indicar*	*Indicar*	*Unidad*	*30*		

Total: [sumatoria]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la División de Suministros y Materiales de la Municipalidad de Ciudad del Este.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

_____	_____
Secretario General	*Intendente Municipal*

Sr.....
C.I.....
XXXXXXXXXXXXXXXXX

VI. <u>SE MODIFICA LOS DATOS DE LA CONTRATACIÓN – ANEXO C – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS – 1) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ITEMS Nº 4, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 15 – QUE EN LA CARTA DE INVITACIÓN ESTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:</u>

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
4	Bobinas de papel para máquina de calcular	Bobinas de papel para máquina de calcular eléctrica.
7	Papel sulfito	Textura lisa, 100% ecológico y reciclable, alta resistencia - color blanco.

8	Papel de hilo tamaño oficio	Textura lisa, alta resistencia, tamaño oficio - color blanco.
9	Cartulina lisa	Textura alisada de ambas caras, alta resistencia, colores varios – Gramajes: 180g como mínimo.
10	Papel corrugado	Textura corrugada, alta resistencia y calidad - colores varios.
12	Formulario continuo en papel químico	Cajas de formularios continuos químico de 3 vías – tamaño estándar americano – color blanco.
13	Formulario continuo papel común	Cajas de Formularios continuos de 1 vía picotado en el medio, tamaño estándar americano – color blanco.
14	Formulario continuo en papel químico	Cajas de formularios continuos químico de 3 vías – tamaño carta – color blanco.
15	Formulario continuo papel común	Cajas de Formularios continuos de 1 vía picotado en el medio, tamaño carta – color blanco.

QUEDANDO COMO SIGUE:

IT EM	***DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS***	***ESPECIFICACIONES TÉCNICAS***
4	*Bobinas de papel para máquina de calcular*	*Bobinas de papel para máquina de calcular eléctrica, con cuyas dimensiones: 5,7x 5,5 – simple de 1 vía.*
7	*Papel sulfito*	*Textura lisa, 100% ecológico y reciclable, alta resistencia, color blanco, presentación en pliego.*
8	*Papel de hilo tamaño oficio*	*Textura lisa, alta resistencia, tamaño oficio de 180 gramos, color blanco.*
9	*Cartulina lisa*	*Textura alisada de ambas caras, alta resistencia, colores varios – Gramajes: 180g como mínimo, presentación en pliego.*
10	*Papel corrugado*	*Textura corrugada, alta resistencia y calidad, presentación en pliego - colores varios.*
12	*Formulario continuo en papel químico*	*Cajas de formularios continuos químico de 3 vías, tamaño estándar americano con las siguientes dimensiones: 12x38 cm – color blanco.*
13	*Formulario continuo papel común*	*Cajas de Formularios continuos de 1 vía picotado en el medio, tamaño estándar americano con las siguientes dimensiones: 11x24cm – color blanco.*
14	*Formulario continuo en*	*Cajas de formularios continuos químico de 3 vías, tamaño carta con las siguientes dimensiones: 11x24cm – color blanco.*

	papel químico	
15	*Formulario continuo papel común*	*Cajas de Formularios continuos de 1 vía picotado en el medio, tamaño carta con las siguientes dimensiones: 11x24cm – color blanco.*

VII. SE MODIFICA LA SECCIÓN DE PRODUCTOS/BIENES/SERVICIOS EN EL SICP, REALIZANDO AJUSTES EN LOS PRECIOS UNITARIOS.

OBS., LOS DEMÁS PUNTOS DE LA CARTA DE INVITACIÓN CONTINÚAN SIN MODIFICACIONES.

Abog. Lourdes L. Oberladstatter Lugo
Encargada de Despacho
Unidad Operativa de Contratación